

RIO GALLEGOS, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 13.929/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33 obra nota presentada por la docente Lic. Sara Haydee OJEDA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo carácter efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería en virtud de haber accedido a un cargo interino categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE mediante Nota Nº 224/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Ordenanza Nº 171/14-CS-UNPA, - Capítulo VII - Licencias Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado intervención de su competencia e informa que la licencia es a partir del 01 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Sara Haydee OJEDA (C.U.I.L. Nº 27-13582690-7), en el cargo Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-4-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2017 y mientras perdure su designación en el cargo interino Categoría Profesor Asociado- Dedicación Completa- Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Matgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION



Nº 368